



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Referencia	JURISDICCION VOLUNTARIA – DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL MUTUO ACUERDO
Demandantes	LISBETH ALICIA HERRERA BALLESTEROS y LUIS ANTONIO ZAPAGA GÓMEZ
Radicado	No. 05-001 31 10 007 2023 00061 00
Providencia	Interlocutorio No. 305 de 2023
Asunto	Admite demanda

Habiéndose inadmitido la presente demanda y una vez cumplidos y estudiados los requisitos aportados por la parte actora, encontrándolos el Despacho procedentes se dispone a decidir sobre el presente asunto.

En el presente proceso de Jurisdicción Voluntaria tendiente a tramitar de DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO promovido a través de apoderado judicial por los señores LISBETH ALICIA HERRERA BALLESTEROS y LUIS ANTONIO ZAPAGA GÓMEZ, de su estudio se observa que reúne a cabalidad los requisitos exigidos en el Art. 82 del C. G. del P., por lo que este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO, presentado por los señores LISBETH ALICIA HERRERA BALLESTEROS identificada con C.C. 39.175.207 y LUIS ANTONIO ZAPAGA GÓMEZ identificado con C.C. 15.877.393, el cual se tramitará como JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, en virtud de lo consagrado en el Art. 579 del C. G. del P.

SEGUNDO: Téngase en su valor legal probatorio, los documentos allegados en la demanda de conformidad con los Arts. 84 y 85 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
Jueza

AM

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eae418c17447337eb3dd00ebd79edee0a97dbb5e17a042e57a07d346301f0383**

Documento generado en 17/04/2023 05:21:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>